



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **1922** C.G.E.  
Expediente Grabado N° 2524425

PARANÁ, **30 JUL 2021**

**VISTO:**

La Resolución N° 1600/21 CGE, que estableció habilitar el sitio-web SIED para la "Solicitud y Actualización de la Credencial de Puntaje" para el ingreso, reingreso, pase y/o traslado como titular, interino o suplente en horas cátedra y/o cargos iniciales y/o cargos de ascenso del Nivel Secundario y sus modalidades; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha Resolución estableció que solicitud de actualización de Credencial de Puntaje e incorporación de los Antecedentes de Formación Docente Continúa se realizará exclusivamente a través de la página-web del Consejo General de Educación: [www.entrerios.gov.ar/sied](http://www.entrerios.gov.ar/sied) hasta el 31 de julio de 2021 inclusive.

— Que es necesario garantizar que todos los aspirantes puedan acceder al sistema y proceder a cargar los Antecedentes de Formación Docente Continua.

Que por lo expuesto Jurado de Concursos solicita a Vocalía del Consejo General de Educación el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Extender el período para la "Solicitud de Actualización de Credencial de Puntaje" y carga de Antecedentes de Formación Docente Continua hasta el **Jueves 12 de agosto de 2021** inclusive, debiéndose ingresar al sitio-web <http://www.entrerios.gov.ar/sied/cge/#/login> con el Usuario y Contraseña personal.-

**ARTÍCULO 2°.-** Ampliar el cronograma de los puntos 9, 10 y 11 del Anexo I de la Resolución N° 1600/21 CGE el que deberá realizarse en las siguientes fechas:

- Recepción de documentación en las escuelas hasta el 19 de agosto de 2021 inclusive.
- Eleve a la Dirección Departamental de Escuelas hasta el 26 de agosto de 2021 inclusive.
- Las Direcciones Departamentales de Educación deberán elevar toda la documentación a Jurado de Concursos hasta el 16 de septiembre del corriente año.

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **1922** C.G.E.  
Expediente Grabado N° 2524425

////

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Tribunal de Calificaciones y Disciplina, Dirección de Finanzas, Direcciones de Educación Secundaria, Educación Técnico Profesional, Educación de Jóvenes y Adultos; Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Informática y Sistemas, Direcciones Departamentales de Escuelas, AGMER, AMET, UDA y pasar las actuaciones a Jurado de Concursos a sus efectos.-  
/LEV.-

Prof. HUMBERTO JAVIER JOSÉ  
VOCAL  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN  
ENTRE RÍOS

Prof. GRISELGA M. DI LELLO  
VOCAL  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN  
ENTRE RÍOS

Prof. EXEQUIEL CORONOFFO  
VOCAL  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN  
ENTRE RÍOS

Martín C. MÜLLER  
Presidente  
Consejo General de Educación  
Entre Ríos